



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 30 /2021**

Expediente: **CUDAP EXPTE-MPF: 1836/2021**

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 10/2021), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fojas 17, la Sección Mobiliario y Equipamiento, elevó las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.

Que a fs. 24/26 el Departamento de Presupuesto adjunta la Solicitud de Gastos N°84/2021, en estado de autorizado.

Que a fs. 27, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, donde consta un costo estimado de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.836.000.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Privada de que se trata (fs. 28/33 y 35).

Que a fs. 59/60, la Asesoría Jurídica consideró que no el acto sometido a consulta puede prosperar (Dictamen 15706).

Que a fojas 61/67, luce la Resolución ADM N°166/2021, de fecha 26 de julio de 2021, mediante la cual el titular de la Secretaria General de Administración autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a DIESCISIETE (17) firmas (fs. 75/91), se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 72), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs.



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

73) y a la Cámara de Fabricantes de Electrodomésticos (fs. 74); y se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 71).

Que a fojas 103, luce el Acta de Apertura N° 52/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, con la presentación de los siguientes oferentes:

- N° 1. JUAN MANUEL MOGHAMES (CUIT N° 30-70811581-5) - Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 2.123.320,00.-).
- N° 2. VAGMAR S.A. (CUIT N° 30-68408743-2). Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 2.982.576,30.-).

Que a fojas 158, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, surge que aquella presentada por la firma de JUAN MANUEL MOGHAMES incurre en la causal de **RECHAZO**, conforme con lo establecido en el Art. 17, inc. c) del PBC, toda vez que no presenta garantía de mantenimiento de oferta; luego remitiéndose las actuaciones al Departamento de Logística y Coordinación para que elabore el correspondiente informe técnico.

Así, el mencionado Departamento concluyó que el Renglón N°3 **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y que los Renglones N° 4 y 5 **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas

Por otra parte, entendió conveniente que previo a pronunciarse desde el punto de vista técnico, se requiriera a la firma VAGMAR S.A. que aclare diversas cuestiones respecto a las propuestas de los Renglones N° 1 y 2.

En ese orden, esta Comisión entendió en relación al Renglón N° 2 que la cuestión devenía abstracta, toda vez que la propuesta resulta económicamente inconveniente para este Organismo.

La solicitud del Renglón N° 1 fue canalizada a través de la Dirección Operativa de Compras. Cumplida la misma, se remitieron al área con incumbencia técnica para su análisis.

Posteriormente, el Área técnica determinó que el Renglón N° 1 de la oferta de la firma VAGMAR S.A. **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021:

- ADJUDICAR a la firma VAGMAR S.A. el Renglón N° 1, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 45.919,50.-).
- RECHAZAR la oferta presentada por la firma JUAN MANUEL MOGHAMES, conforme con lo establecido en el Art. 17, inc. c) del PBC, en atención a lo referenciado en el punto II.
- DESESTIMAR la propuesta de la empresa firma VAGMAR S.A. de los Renglonés N° 4 y 5, por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC, conforme lo referenciado en el punto II.
- DESESTIMAR la propuesta de la empresa firma VAGMAR S.A. de los Renglonés N° 2 y 3, por ser económicamente inconvenientes para los intereses del Organismo.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2021.-

SECRETARÍA DE  
CONTRATACIONES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Carlos De Francesco  
Procuración General de la Nación

CARLOS TORTOLA

RECIBIDO

01 SEP 2021

DPTO. DE CONTRATACIONES  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION